

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, creada mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, con el objetivo de optimizar en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquélla debe perseguir con su actuación en esta materia y se encuentra adscrita a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Los vigentes Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo han sido aprobados mediante el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, en los que se introducen cambios relevantes en materias como el régimen jurídico, las potestades administrativas de la Agencia, la clarificación de competencias sobre contratación, la reorganización de ciertas funciones de los órganos de gobierno y dirección, la determinación de los puestos de trabajo que tendrán la consideración de personal directivo y diversas cuestiones en materia de personal, entre otros.

Así pues, se hace necesaria una adecuación de la relación de puestos de trabajo, adscribiendo funcionalmente a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aquellos puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales que se consideran necesarios para el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas a la Agencia de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características			
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFTDP			Exp	Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
12231510	SUBDIRECTOR A.A.C.I.D.	1 F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
13076510	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	AL	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
MODIFICADOS													
6867210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AL	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
6867210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	AL	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
12083510	ADMINISTRATIVO	3 F	SO,PC	CI	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.
12083510	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	CI	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	ADSC.FUN. A.A.C.I.D.

00066283

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS

11278210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
11278210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

12231510 SUBDIRECTOR REGIMEN USUARIOS..... 1 F PLD A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA PTE ANALISIS
OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE